SGC-CP-17044-25
Neiva, abril 15 de 2025

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atn. Ingeniero FREDDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Respuesta correo 08-04-2025 informes al Convenio 431-2024.

Cordial saludo.

Damos respuesta a las observaciones o inquietudes presentadas en correo del día 8 de abril de 2025. Las respuestas entregadas corresponden de manera puntual a cada una de las formuladas en el correo en comento.

Buenos días Ing. Quizá, conforme a las directrices impartidas por el ingeniero Fredy Anturi, se tienen las siguientes observaciones a la información presentada.

Encabezado correo: Sin comentarios.

Equipo técnico propuesto y contractual: Coordinador (Hermencia Zambrano), Residente (Ezequiel Vásquez), Inspectores (Humberto Quiza, José Lizardo y Diego Gutierrez), y apoyo administrativo (Yamileth Montealegre).

Corrección: La ingeniera Hermencia Zambrano tiene el cargo de Directora de Interventoría, en cuanto al resto de personal por nombre y cargo, información es correcta.

Observaciones:

1- los informes 1, 2 y 3 de la interventoría al contrato No. 431-2024, carecen de firmas por parte de la coordinadora en algunos documentos.

Rta: Los documentos faltantes por firmas de la Directora de Interventoría: Informe semanal 4 del periodo No.1, Informe semanal 8 del periodo No.2 e Informe semanal 10 del periodo No.3, se anexan nuevamente firmados.

2- los informes 1, 2 y 3 de la interventoría al contrato No. 431-2024, sólo se encuentran firmados por un inspector (José Lizardo Triviño) de los tres contractuales, se registran firmas de otros inspectores que no conforman el equipo técnico.

Rta: Dentro de los criterios de organización del personal considerado en la propuesta se designó al ingeniero José Lizardo Triviño para la atender el Convenio 431 de 2024 suscrito con el municipio de Iquira. Para el Convenio 402 de 2024 suscrito con el municipio de La Plata se designaron los ingenieros Humberto Quiza y Diego Gutiérrez y como se informó de manera escrita, este equipo fue ampliado con más personal para atender la simultaneidad de frentes abiertos para cada Convenio, adicionado a esto las dificultades por distancias y condiciones de transportes en los predios involucrados en cada Convenio, que hacían imposible inspeccionar en el tiempo las actividades a ejecutar con el personal contractual. Igualmente, y como es de conocimiento de la entidad los plazos contractuales de ejecución fueron demasiado cortos para el alcance de meta física en cada Convenio.

3- no se observa la planilla de SALUD periodo mes de NOVIEMBRE de 2024, del equipo técnico propuesto
4 - no se observa la planilla de SALUD periodo mes de DICIEMBRE de 2024, del Inspector de Obra, Jose Lizardo Triviño
5 - no se observa las planillas de SALUD, de noviembre, diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025, del apoyo administrativo.

Rta 3, 4 y 5: Se adjuntan nuevamente las planillas octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025 del equipo técnico propuesto, para su validación, aclarando que la seguridad social se paga mes vencido, es decir, en las planillas como empleador el mes de SALUD correspondiente al mes informado queda con periodo del mes siguiente; como el contrato inició el 30 de octubre se anexó para el informe de noviembre planilla de octubre 1 día y los 30 días del mes de noviembre de 2024.

Con respecto a José Lizardo Triviño, la seguridad social está soportada a partir del 19 de noviembre de 2024, es decir, se evidencia el pago 12 días del mes mencionado; tal como fue informado mediante oficio SGC-CP-17023-24; donde acusamos recibo de su comunicación "radicado 40330 – 2024 – S" del día 26 de diciembre de 2024, mediante la cual no acepta el cambio propuesto en comunicación SGC-CP-17005-24 del 8 de noviembre de 2024, situación que considerábamos posible por los comentarios y respuestas previas recibidas. Por esto, al ingeniero JOSE LIZARDO TRIVIÑO una vez superada su situación familiar, se logró incorporar desde el 19 de noviembre razón por la cual, a partir de esa fecha, se contó con sus servicios en las funciones propias del contrato No.463-2024, evidenciando que tiene los pagos de seguridad social de todos los periodos desde la fecha mencionada.

6 - en el informe de supervisión y/o interventoría, no se debe diligenciar la evaluación del proveedor, esta solo aplica para informes de prestación de servicios, por lo anterior NO APLICA, la calificación

Rta: Se anexa el informe con el ajuste solicitado.

7- todas las actas de recibo a todo costo de la inversión (F-CAM-385), no poseen fecha de firma

Rta: Se anexa el informe respectivo informe con las actas fechadas.

8 - el señor JOSE ENRIQUE PICHICA, figura firmando el acta de recibo a todo costo de la inversión (F-CAM-385), como presidente de la vereda SAN FRANCISCO y JARDÍN, ¿el señor es presidente de junta de las dos veredas?, o el nombre de la vereda del predio el ANÓN, esta incorrecto.

Rta: Las veredas en mención hacen parte del centro poblado Valencia de la Paz y el señor José Enrique Pichica que firma ambas actas es el presidente de la JAC de dicho centro poblado.

9- se requiere que la Interventoría, genere una certificación, donde se Certifique que la madera utilizada para el establecimiento de los aislamientos construidos en el municipio de Iquira, bajo el contrato No. 431-2024, son de procedencia legal y de plantaciones con fines comerciales. (sic)

Rta: En el contrato No. 463 de 2024 se establece: Cláusula segunda. Informar a la CORPORACIÓN, los sitios de extracción de madera realizada por el Municipio de Iquira y realizar su verificación de aprovechamiento, al igual que los permisos de aprovechamientos forestales que realice el Municipio de Iquira para sus aislamientos;

Por lo anterior, no corresponde a nuestra función u obligaciones contractuales expedir la certificación mencionada. Se requirió al contratista ejecutor aportar documentos sobre este particular y reposan en los informes presentados.

10 - se requiere la presentación de la F-CAM-066-INVERSIONES, en medio digital (excel)

Rta: El formato F-CAM-066-INVERSIONES en medio digital fue entregado al Ingeniero Dairo Trujillo mediante WhatsApp del día 25 de marzo de 2025, igualmente se anexa al presente oficio.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Contiene: 1 Carpeta con 3 archivos (PDF), 1 Carpeta con 5 archivos (PDF) y 2 archivos (PDF y Excel)

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Convenio No.431 de 2024 Iquira - Documentos para revisión

3 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 21 de marzo de 2025, 15:30
Para: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buena tarde ingeniero Fredy

Adjunto se remiten los documentos que obra para el recibo final del convenio del asunto, para su respectiva revisión.

Quedo atento a sus comentarios.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com


Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Informes Interventoría Conv.431-2024.zip

4 adjuntos

Informes Obra Conv.431-2024.zip
15020K

Acta recibo final 1 Conv.431 - 2024.pdf
398K

Acta final No.1 convenio 431-2024.pdf
708K

Informe Acta final No.1 Interv-Convenio 431-2024.pdf
2654K

Dairo Castro <dairo8609@gmail.com> 8 de abril de 2025, 9:52
Para: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>, cquizac@gmail.com

Buenos días Ing. Quizá, conforme a las directrices impartidas por el ingeniero Fredy Anturi, se tienen las siguientes observaciones a la información presentada.

Equipo técnico propuesto y contractual: Coordinador (Hermaencia Zambrano), Residente (Ezequiel Vasquez), Inspectores (Humberto Q, Jose Lizardo y Diego Gutierrez), y apoyo administrativo (Yamileth)

Observaciones:

1- los informes 1, 2 y 3 de la interventoría al contrato No. 431-2024, carecen de firmas por parte de la coordinadora en algunos documentos

2- los informes 1, 2 y 3 de la interventoría al contrato No. 431-2024, sólo se encuentran firmados por un inspector (Jose Lizardo Triviño) de los tres contractuales, se registran firmas de otros inspectores que no conforman el equipo técnico.

3- no se observa la planilla de SALUD periodo mes de NOVIEMBRE de 2024, del equipo técnico propuesto

4 - no se observa la planilla de SALUD periodo mes de DICIEMBRE de 2024, del Inspector de Obra, Jose Lizardo Triviño

5 - no se observa las planillas de SALUD, de noviembre, diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025, del apoyo administrativo.

6 - en el informe de supervisión y/o interventoría, no se debe diligenciar la evaluación del proveedor, esta solo aplica para informes de prestación de servicios, por lo anterior NO APLICA, la calificación

7- todas las acta de recibo a todo costo de la inversión (F-CAM-385), no poseen fecha de firma

8 - el señor JOSE ENRIQUE PICHICA, figura firmando el acta de recibo a todo costo de la inversión (F-CAM-385), como presidente de la vereda SAN FRANCISCO y JARDÍN, el señor es presidente de junta de las dos veredas?, o el nombre de la vereda del predio el ANÓN, esta incorrecto.

9- se requiere que la Interventoría, genere una certificación, donde se Certifique que la madera utilizada para el establecimiento de los aislamientos construidos en el municipio de Iquira, bajo el contrato No. 431-2024, son de procedencia legal y de plantaciones con fines comerciales.

10 - se requiere la presentación de la F-CAM-066-INVERSIONES, en medio digital (excel)

El vie, 21 mar 2025 a las 15:32, Fredy Alberto Anturi Vidarte (<fanturi@cam.gov.co>) escribió:

> Para revisión
> [El texto citado está oculto]

--

Cordialmente

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado S.G.A.
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Dirección: [Dirección]
Teléfono de contacto: (57)(8)8765017 Ext. 1503; Celular 3138863436





- *Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.*
- *Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.*
- *La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.*

--



Cordialmente,

DAIRO CASTRO TRUJILLO

Ingeniero Ambiental
Profesional de Apoyo - Contratista Proyecto CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO - SGA - CAM
Celular: 3142725099

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 15 de abril de 2025, 15:10
Para: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>
Cc: PNR Corredor Biologico <proyectoceibas@cam.gov.co>, dairo8609@gmail.com

Buen día

Adjunto se remite oficio de respuesta con los respectivos soportes a las observaciones realizadas al Convenio del asunto.

Quedamos atentos.

Informes Interventoría Conv.431-2024.zip

S-Planillas 2024-2025.zip

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

SGC-CP-17044-25 - Respuesta observaciones informes al Conv.431-2024.pdf
229K

Informe Acta final No.1 Interv-Convenio 431-2024.pdf
2597K

F-CAM-066 Registro Inf inversiones V5_431-2024.xlsx
94K